



MDRSR/amp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.2.-Solicitud de compatibilidad de personal eventual (GPG).

"TEXTO DICTAMINADO

Visto el escrito de fecha 09 de noviembre de 2022 (Registro nº 2022103578), presentado por doña Guayarmina Pedraza García, personal eventual, Coordinadora del Grupo Político Mixto solicitud para compatibilidad para la actividad privada de Guionista, por cuenta propia como Autónoma, fuera del horario del Cabildo;

Visto el informe de la Portavoz del Grupo Político Mixto de fecha 18 de noviembre de 2022 (registro nº 2022106365, de 21/11/2022) en el que expone:

"La actividad privada para la que se solicita la compatibilidad no guarda ningún tipo de relación con las funciones propias del puesto de Coordinadora de Grupo Político Mixto, por lo que, entiendo, no produce ningún tipo de conflicto de intereses.

La actividad privada para la que se solicita la compatibilidad se realizará de manera puntual en el régimen de autónoma, lo que permite a Guayarmina Pedraza García cumplir de manera efectiva y sin entender menoscabo el adecuado desempeño de sus funciones como Coordinadora del grupo político.

En cualquier caso, la relación de dicha empleada es de carácter eventual y basada en la confianza de las Consejeras del Grupo, lo que permitiría a éstas, solicitar libremente su cese, en el caso de advertir que sus funciones como Coordinadora de Grupo Político, se viera impedida o comprometida por el ejercicio de la actividad privada cuya compatibilidad se solicita."

Visto el expediente personal de la Sra. Pedraza García, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 30 de noviembre de 2022, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto, así mismo, el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 28 de noviembre de 2022, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, así como la propuesta de acuerdo dictada por la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas tecnologías que cuenta con la conformidad de la Consejera de Cultura por sustitución del Consejero de Gobierno de Obras

Código Seguro De Verificación	9Ca20TV9vLwVuKgXX4c+oA==	Fecha	23/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Ca20TV9vLwVuKgXX4c+oA=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	2VAOGXOJJUEQVQK6Q4BUU7T7DU	Fecha y Hora	23/12/2022 11:54:34		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2VAOGXOJJUEQVQK6Q4BUU7T7DU	Página	1/3		

Código Seguro de Verificación:	3E0FHWDIHOLU4UCBTHDSCJDB44	Fecha y Hora	30/12/2022 13:21:35		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3E0FHWDIHOLU4UCBTHDSCJDB44	Página	1/3		



Publicas, Infraestructuras, Transportes y movilidad de fecha 2 de diciembre de 2022.

Visto asimismo el dictamen favorablemente emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública el 15 de diciembre de 2022, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Reconocer, a doña Guayarmina Pedraza García, con DNI nº *56.95**, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Guionista, por cuenta propia como Autónoma, fuera del horario del Cabildo, todo ello, por un lado, a la vista del informe de la Portavoz del Grupo Político Mixto, en el que se concluye que tal actividad no guarda ningún tipo de relación con las funciones propias del puesto de Coordinadora del grupo político, no produce ningún tipo de conflicto de intereses y permite a la empleada cumplir de manera efectiva y sin entender menoscabo el adecuado desempeño de sus funciones y, por otro, al no apreciar relación entre la actividad por la que solicita compatibilidad y las actuaciones administrativas o funciones que puedan desarrollarse como Coordinadora del Grupo Político Mixto. No obstante, el reconocimiento queda condicionado a:**

- Que la actividad privada no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, debiendo respetar el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo para el personal funcionario, ni suponga el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la misma Ley de incompatibilidades.

- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad profesional a compatibilizar.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables al interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo así como el informe de este Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 28 de noviembre de 2022 a la

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
 Plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	9Ca20TV9vLwVuKgXX4c+oA==	Fecha	23/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Ca20TV9vLwVuKgXX4c+oA= =	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	2VAOGXOJJUEQVQK6Q4BUU7T7DU	Fecha y Hora	23/12/2022 11:54:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2VAOGXOJJUEQVQK6Q4BUU7T7DU	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	3EOFHWDIHOLU4UCBTHDSCJDB44	Fecha y Hora	30/12/2022 13:21:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EOFHWDIHOLU4UCBTHDSCJDB44	Página	2/3	



interesada, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado del mismo al Grupo Político Mixto.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
 Plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	9Ca20TV9vLwVuKgXX4c+oA==	Fecha	23/12/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Ca20TV9vLwVuKgXX4c+oA=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	2VAOGXOJJUEQVQK6Q4BUU7T7DU	Fecha y Hora	23/12/2022 11:54:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2VAOGXOJJUEQVQK6Q4BUU7T7DU	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	3EOFHWDIHOLU4UCBTHDSCJDB44	Fecha y Hora	30/12/2022 13:21:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3EOFHWDIHOLU4UCBTHDSCJDB44	Página	3/3	